

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

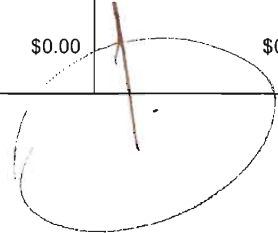
- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.</b>	\$0.00	\$22,795,450.00	\$22,795,450.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$22,795,450.00	\$22,795,450.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$ 44,070,082.94	\$875,236.00	\$44,945,318.94
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$40,050,582.94	\$790,236.00	\$40,840,818.94
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,019,500.00	\$85,000.00	\$4,104,500.00
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$124,800,519.41	\$7,758,477.40	\$132,558,996.81
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$3,456,200.00	\$0.00	\$3,456,200.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$121,344,319.41	\$7,758,477.40	\$129,102,796.81
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00







PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>\$15,492,506.00</b>	<b>\$18,337,494.00</b>	<b>\$33,830,000.00</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$7,750,000.00	\$14,510,000.00	\$22,260,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$7,742,506.00	\$2,177,494.00	\$9,920,000.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$1,650,000.00	\$1,650,000.00
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<b>\$7,569,451.39</b>	<b>\$5,506,022.40</b>	<b>\$13,075,473.79</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	<b>\$30,748,635.26</b>	<b>\$5,992,729.10</b>	<b>\$36,741,364.36</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$26,548,635.26	\$1,878,295.60	\$28,426,930.86
B. Registro Público Vehicular.	\$4,200,000.00	\$4,114,433.50	\$8,314,433.50
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</b>	<b>\$762,800.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$762,800.00</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$762,800.00	\$0.00	\$762,800.00
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$0.00	\$1,535,566.50	\$1,535,566.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$223,443,995.00</b>	<b>\$62,800,975.40</b>	<b>\$286,244,970.40</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

## I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$22,795,450.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,795,450.00

### METAS

- 1.- Implementar un proyecto de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (educación básica).
- 2.- Fortalecer el Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública.
- 3.- Implementar un Programa Integral de Prevención Social.
- 4.- Difundir una campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 5.- Fortalecer el Consejo Ciudadano Estatal y los Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana.
- 6.- Llevar a cabo un Congreso Internacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 7.- Equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8311	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	786,450.00	22,010,000.00	22,795,450.00	22,795,450.00		
2018	8311	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	243,450.00	22,010,000.00	22,253,450.00	22,253,450.00		
2018	8311	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00	8,700,000.00	8,700,000.00		
2018	8311	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00	8,700,000.00	8,700,000.00		
2018	8311	1	01	01	338	03	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00	8,700,000.00	8,700,000.00	Servicio	3
2018	8311	1	01	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	243,450.00	0.00	243,450.00	243,450.00		
2018	8311	1	01	01	363		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	243,450.00	0.00	243,450.00	243,450.00		
2018	8311	1	01	01	363	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	243,450.00	0.00	243,450.00	243,450.00	Servicio	1
2018	8311	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5,410,000.00	5,410,000.00	5,410,000.00		
2018	8311	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	5,410,000.00	5,410,000.00	5,410,000.00		
2018	8311	1	01	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	5,410,000.00	5,410,000.00	5,410,000.00	Servicio	3
2018	8311	1	01	01			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900,000.00	7,900,000.00	7,900,000.00		
2018	8311	1	01	01	363		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900,000.00	7,900,000.00	7,900,000.00		
2018	8311	1	01	01	363	01	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900,000.00	7,900,000.00	7,900,000.00	Servicio	4
2018	8311	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	542,000.00	0.00	542,000.00	542,000.00		
2018	8311	1	01	01	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	372,000.00	0.00	372,000.00	372,000.00		
2018	8311	1	01	01	516	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	6
2018	8311	1	01	01	515	05	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	112,000.00	0.00	112,000.00	112,000.00	Pieza	16
2018	8311	1	01	01	516	06	Access point	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
2018	8311	1	01	01			Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8311	1	01	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8311	1	01	01	597	01	Licencias	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Licencia	11

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.



**B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA.**

**II. Acciones.**

**NO APLICA.**

**II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$40,050,582.94	APORTACIÓN ESTATAL	\$790,236.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$40,840,818.94
<b>METAS</b>					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.					
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.					
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.					
5. Dotar de equipamiento especializado al instituto de formación de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de ejecutar los procesos de profesionalización de los elementos de formación inicial y continua en materia de seguridad pública.					
6. Adquirir equipo para prácticas y brindar a los elementos los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8311	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	35,959,542.84	5,000,000.00	40,959,542.84	770,220.00	0.00	770,220.00	40,960,013.84			
2018	8311	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,568,988.00	0.00	2,568,988.00	873,046.00	0.00	873,046.00	3,242,034.00			
2018	8311	2	02	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2018	8311	2	02	01	212		Materiales y otros de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	670,886.00	0.00	670,886.00	670,886.00			
2018	8311	2	02	01	212	01	Materiales y otros de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	670,886.00	0.00	670,886.00	670,886.00	Libro	118	
2018	8311	2	02	01	217	01	Materiales y suministros para planillas y elaborados	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Libro	5	
2018	8311	2	02	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,463,486.00	0.00	2,463,486.00	0.00	0.00	0.00	2,463,486.00			
2018	8311	2	02	01	271		Vestuario y uniformes	1,773,486.00	0.00	1,773,486.00	0.00	0.00	0.00	1,773,486.00			
2018	8311	2	02	01	271	01	Calzado	335,100.00	0.00	335,100.00	0.00	0.00	0.00	335,100.00	Pieza	400	
2018	8311	2	02	01	271	02	Camisa	80,590.00	0.00	80,590.00	0.00	0.00	0.00	80,590.00	Pieza	56	
2018	8311	2	02	01	271	03	Camiseta	420,210.00	0.00	420,210.00	0.00	0.00	0.00	420,210.00	Pieza	300	
2018	8311	2	02	01	271	05	Camis	82,700.00	0.00	82,700.00	0.00	0.00	0.00	82,700.00	Pieza	388	
2018	8311	2	02	01	271	06	Pantalón	218,440.00	0.00	218,440.00	0.00	0.00	0.00	218,440.00	Pieza	323	
2018	8311	2	02	01	271	09	Blusa	142,280.00	0.00	142,280.00	0.00	0.00	0.00	142,280.00	Pieza	406	
2018	8311	2	02	01	271	15	Uniforme deportivo	395,910.00	0.00	395,910.00	0.00	0.00	0.00	395,910.00	Pieza	250	
2018	8311	2	02	01	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	890,000.00	0.00	890,000.00	0.00	0.00	0.00	890,000.00			
2018	8311	2	02	01	276	01	Blancos	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	Pieza/Juego	200	
2018	8311	2	02	01			Materiales y Suministros para Seguridad	103,580.00	0.00	103,580.00	0.00	0.00	0.00	103,580.00			
2018	8311	2	02	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	103,580.00	0.00	103,580.00	0.00	0.00	0.00	103,580.00			
2018	8311	2	02	01	283	05	Casco	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Pieza	5	
2018	8311	2	02	01	283	11	Equipo antirrobo	18,900.00	0.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	18,900.00	Pieza	50	
2018	8311	2	02	01	283	13	Equipo de apoyo	47,300.00	0.00	47,300.00	0.00	0.00	0.00	47,300.00	Pieza	1	
2018	8311	2	02	01	283	20	Protección acústica	8,380.00	0.00	8,380.00	0.00	0.00	0.00	8,380.00	Pieza	10	
2018	8311	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	31,524,885.50	5,000,000.00	36,524,885.50	100,000.00	0.00	100,000.00	36,624,885.50			
2018	8311	2	02	01			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	31,524,885.50	5,000,000.00	36,524,885.50	100,000.00	0.00	100,000.00	36,624,885.50			
2018	8311	2	02	01	334		Servicios de capacitación	30,188,885.50	4,444,000.00	34,632,885.50	100,000.00	0.00	100,000.00	34,902,885.50			
2018	8311	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	30,188,885.50	4,444,000.00	34,632,885.50	100,000.00	0.00	100,000.00	34,902,885.50	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Administrativa)	15,870,488.88	0.00	15,870,488.88	0.00	0.00	0.00	15,870,488.88	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Aplicativa)	2,408,000.00	0.00	2,408,000.00	0.00	0.00	0.00	2,408,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Ejecutiva)	500,996.62	0.00	500,996.62	0.00	0.00	0.00	500,996.62	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Técnica)	4,791,000.00	0.00	4,791,000.00	0.00	0.00	0.00	4,791,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	2,708,000.00	0.00	2,708,000.00	0.00	0.00	0.00	2,708,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 1)	1,576,000.00	0.00	1,576,000.00	0.00	0.00	0.00	1,576,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 2)	1,576,000.00	0.00	1,576,000.00	0.00	0.00	0.00	1,576,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 3)	1,576,000.00	0.00	1,576,000.00	0.00	0.00	0.00	1,576,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00	0.00	0.00	0.00	1,602,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00	0.00	0.00	0.00	1,602,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 1)	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 2)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (Taller 3)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2018	8311	2	02	01	334	01	Formación General (CARR)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000			

## II. Acciones.

### “EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- d) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar en la medida de sus posibilidades un mínimo de 40 horas clase a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- f) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- g) Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- h) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de Instructores-Evaluadores que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- i) Una vez concluida la capacitación, realizar las evaluaciones de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.



- j) Realizar las evaluaciones del desempeño de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- l) Capturar en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- m) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,019,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$85,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,104,500.00								
META																
1. Realizar la aplicación de 5,450 (cinco mil cuatrocientas cincuenta) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia, y nuevo ingreso).																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8311	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,019,500.00	0.00	4,019,500.00	85,000.00	0.00	85,000.00	4,104,500.00		
2018	8311	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00		
2018	8311	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00		
2018	8311	2	02	02	251		Productos químicos básicos	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8311	2	02	02	251	01	Productos químicos básicos	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Piezas	4,900
2018	8311	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,433,100.00	0.00	1,433,100.00	0.00	0.00	0.00	1,433,100.00		
2018	8311	2	02	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,433,100.00	0.00	1,433,100.00	0.00	0.00	0.00	1,433,100.00	Piezas	11,351
2018	8311	2	02	02	259		Otros productos químicos	584,400.00	0.00	584,400.00	0.00	0.00	0.00	584,400.00		
2018	8311	2	02	02	259	01	Otros productos químicos	584,400.00	0.00	584,400.00	0.00	0.00	0.00	584,400.00	Piezas	553
2018	8311	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
2018	8311	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
2018	8311	2	02	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8311	2	02	02	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	3
2018	8311	2	02	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2018	8311	2	02	02	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	3
2018	8311	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00		
2018	8311	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00		
2018	8311	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00		
2018	8311	2	02	02	532	15	Plensmógrafo	652,000.00	0.00	652,000.00	0.00	0.00	0.00	652,000.00	Pieza	25

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$3,456,200.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$3,456,200.00</b>

**Metas:**

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$$

D<sub>RNT</sub> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TE<sub>S</sub> = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP<sub>S</sub> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8311	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	99,600,619.41	25,200,000.00	124,800,619.41	7,758,477.40	0.00	7,758,477.40	132,559,096.81		
2018	8311	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	3,456,200.00	0.00	3,456,200.00	0.00	0.00	0.00	3,456,200.00		
2018	8311	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	3,456,200.00	0.00	3,456,200.00	0.00	0.00	0.00	3,456,200.00		
2018	8311	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,456,200.00	0.00	3,456,200.00	0.00	0.00	0.00	3,456,200.00		
2018	8311	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,456,200.00	0.00	3,456,200.00	0.00	0.00	0.00	3,456,200.00		
2018	8311	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,456,200.00	0.00	3,456,200.00	0.00	0.00	0.00	3,456,200.00	Servicio 2	



**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicación que actualmente opera en la entidad federativa, para proporcionar los servicios de radio comunicación a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$121,344,319.41</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$7,758,477.40</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$129,102,796.81</b>

**METAS**

1. Dotar de uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección y equipo de defensa y seguridad a las diferentes instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como cubrir su propia seguridad al cumplir sus funciones.
2. Dotar de transporte terrestre para las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de proporcionar el servicio de recorridos de análisis e investigación, así como aumentar la presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.
3. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración, equipo audiovisual, cámaras fotográficas y de video y equipo médico y de laboratorio, para las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones operativas.
4. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FABP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	6311	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	96,144,319.41	25,200,000.00	121,344,319.41	7,758,477.40	0.00	7,758,477.40	129,102,796.81			
							Infraestructura	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
2018	6311	2	03	03			Secretaría de Seguridad Pública	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
							INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
2018	6311	2	03	03			Obra pública en bienes propios	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
2018	6311	2	03	03	622		Edificación no habitacional	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
2018	6311	2	03	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Obra		
							Dependencia: Seguridad Pública Municipal Nombre: Edificio de Seguridad Pública de San Diego de la Unión Dirección: Hidalgo esq. Av. Sur camino al Paralelo Municipal, Municipio San Diego de la Unión México. Mejoramiento a Unidad Ganera consistente en: Unidad habitable 20.09 m <sup>2</sup> , veleriana 13.15 m <sup>2</sup> , puentes 13.50 m <sup>2</sup> y área de enfriamiento barrijuanes 27.66 m <sup>2</sup> y guarniciones 13.65 m <sup>2</sup> ; climatización, estructura, albanilería, acabados, ferretería, cancelería e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Modalidad: Ilo de Habitación. Mejoramiento público consistente en: guarniciones 2460.34 m <sup>2</sup> , barrijuanes 533.95 m <sup>2</sup> e instalaciones eléctricas y sanitarias 10.00 para Estacionamiento interior y área de maniobras consistente en pavimento 430.00 m <sup>2</sup> , guarniciones 69.00 m <sup>2</sup> , instalación eléctrica y pintura 20.00 obras y área verde 13.00 m <sup>2</sup> . Etapas: Única										
2018	6311	2	03	03	622	02	De arrendamiento. Edificio de Seguridad Pública Municipal Nombre: Edificio de Seguridad Pública de Salvaterra Dirección: Av. del Paralelo entre calle Antuna y Cisneros. Col. Obra de Cristo. Municipio Salvaterra México. Mejoramiento a 2 zonas de vigilancia de 10 m <sup>2</sup> cada una: consistente en: piso de concreto 28 m <sup>2</sup> , losa de concreto m <sup>2</sup> , impermeabilización azoica 26 m <sup>2</sup> , pintura 765 m <sup>2</sup> , pintura metálica: 9x210 21 unidades metálicas 120x120 (1), temporales (4), WC (2), lavabos (2) y elevación de 26 m <sup>2</sup> de muro de mampostería a 4.50 m de altura. Etapas: Única	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1	

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in brown ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3311	2	03	03			<b>Acuerdos de Apoyo a la Operación Policial</b>	36,142,318.41	1,870,300.00	1,444,318.41	7,718,477.40	0.00	7,718,477.40	12,621,744.81		
2018	3311	2	03	03			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	31,487,300.00	4,417,500.00	15,594,800.00	1,464,331.00	0.00	1,464,331.00	37,383,131.00		
2018	3311	2	03	03	251	01	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,363,831.00	0.00	1,363,831.00	1,363,831.00		
2018	3311	2	03	03	251	01	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	238,866.00	0.00	238,866.00	238,866.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	238,866.00	0.00	238,866.00	238,866.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	8,446.00	0.00	8,446.00	8,446.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,545.00	0.00	8,545.00	8,545.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	256	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,116,330.00	0.00	1,116,330.00	1,116,330.00	Bolsa/Caja	
2018	3311	2	03	03	271	03	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,132,300.00	0.00	21,132,300.00	48,000.00	0.00	48,000.00	21,180,300.00		
2018	3311	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes	21,132,300.00	0.00	21,132,300.00	0.00	0.00	0.00	21,132,300.00		
2018	3311	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	14,550,000.00	0.00	14,550,000.00	0.00	0.00	0.00	14,550,000.00	Pieza Par	
2018	3311	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	6,582,300.00	0.00	6,582,300.00	0.00	0.00	0.00	6,582,300.00	Pieza Par	
2018	3311	2	03	03	273	03	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
2018	3311	2	03	03	273	01	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	282	03	Materiales y Suministros para Seguridad	10,335,000.00	4,417,500.00	14,772,500.00	0.00	0.00	0.00	14,772,500.00		
2018	3311	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	3311	2	03	03	283	03	Prendas de protección	9,335,000.00	4,417,500.00	13,772,500.00	0.00	0.00	0.00	13,772,500.00		
2018	3311	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	2,350,000.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	283	02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	4,417,500.00	4,417,500.00	0.00	0.00	0.00	4,417,500.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	283	03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	7,005,000.00	0.00	7,005,000.00	0.00	0.00	0.00	7,005,000.00	Pieza Par	
2018	3311	2	03	03	297	01	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00		
2018	3311	2	03	03	297	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00		
2018	3311	2	03	03	297	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	841	06	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	5,890,800.00	14,292,500.00	19,212,800.00	0.00	0.00	0.00	19,212,800.00		
2018	3311	2	03	03	841	06	Secretaría de Seguridad Pública	5,890,800.00	14,292,500.00	19,212,800.00	0.00	0.00	0.00	19,212,800.00		
2018	3311	2	03	03	841	06	Vehículos y Equipo de Transporte	5,890,800.00	14,292,500.00	19,212,800.00	0.00	0.00	0.00	19,212,800.00		
2018	3311	2	03	03	841	04	Vehículo	5,890,800.00	0.00	5,890,800.00	0.00	0.00	0.00	5,890,800.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	841	07	Motocicleta municipal	0.00	5,742,500.00	5,742,500.00	0.00	0.00	0.00	5,742,500.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	841	06	Vehículo Municipal	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	Pieza	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3311	2	03	03			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	55,057,019.41	0.00	69,057,019.41	8,294,148.40	0.00	8,294,148.40	85,351,167.81		
2018	3311	2	03	03			<b>Procuración de Justicia</b>	55,057,019.41	0.00	69,057,019.41	8,294,148.40	0.00	8,294,148.40	85,351,167.81		
2018	3311	2	03	03	611		<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	21,983,833.81	0.00	21,983,833.81	5,369,148.40	0.00	5,369,148.40	27,322,980.01		
2018	3311	2	03	03	611	01	Muebles de oficina y estantería	9,844,119.88	0.00	9,844,119.88	47,814.30	0.00	47,814.30	9,891,934.18		
2018	3311	2	03	03	611	01	Arcaquel	241,266.00	0.00	241,266.00	0.00	0.00	0.00	241,266.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	02	Archivero	1,054,797.68	0.00	1,054,797.68	0.00	0.00	0.00	1,054,797.68	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	04	Banco	286,283.36	0.00	286,283.36	0.00	0.00	0.00	286,283.36	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	08	Credencial	81,538.40	0.00	81,538.40	0.00	0.00	0.00	81,538.40	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	09	Escritorio	1,700,969.55	0.00	1,700,969.55	0.00	0.00	0.00	1,700,969.55	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	15	Libro	126,762.00	0.00	126,762.00	0.00	0.00	0.00	126,762.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	16	Locker	329,440.00	0.00	329,440.00	0.00	0.00	0.00	329,440.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	17	Mesa	819,187.16	0.00	819,187.16	4,541.80	0.00	4,541.80	823,728.96	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	18	Modulo	289,508.40	0.00	289,508.40	0.00	0.00	0.00	289,508.40	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	20	Sala	92,389.00	0.00	92,389.00	0.00	0.00	0.00	92,389.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	21	Silla	3,140,622.00	0.00	3,140,622.00	43,072.70	0.00	43,072.70	3,183,694.70	Pieza	
2018	3311	2	03	03	611	22	Sillon	1,791,846.00	0.00	1,791,846.00	0.00	0.00	0.00	1,791,846.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	616		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>	11,661,072.24	0.00	11,661,072.24	0.00	0.00	0.00	11,661,072.24		
2018	3311	2	03	03	616	01	Computadora de escritorio	6,023,400.00	0.00	6,023,400.00	0.00	0.00	0.00	6,023,400.00		
2018	3311	2	03	03	616	02	Computadora portátil	1,584,000.00	0.00	1,584,000.00	0.00	0.00	0.00	1,584,000.00		
2018	3311	2	03	03	616	03	Impresora	126,150.00	0.00	126,150.00	0.00	0.00	0.00	126,150.00		
2018	3311	2	03	03	616	13	Telefono	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
2018	3311	2	03	03	616	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,302,522.24	0.00	1,302,522.24	0.00	0.00	0.00	1,302,522.24		
2018	3311	2	03	03	616	15	Tablet	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	3311	2	03	03	619		<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>	368,645.51	0.00	368,645.51	5,311,532.18	0.00	5,311,532.18	5,670,177.69		
2018	3311	2	03	03	619	01	Airto acondicionado	302,101.00	0.00	302,101.00	0.00	0.00	0.00	302,101.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	619	02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	5,134,200.00	0.00	5,134,200.00	5,134,200.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	619	03	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	177,332.18	0.00	177,332.18	177,332.18	Pieza	
2018	3311	2	03	03	619	08	Ventilador	56,544.51	0.00	56,544.51	0.00	0.00	0.00	56,544.51	Pieza	
2018	3311	2	03	03	629		<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	1,649,896.00	0.00	1,649,896.00	0.00	0.00	0.00	1,649,896.00		
2018	3311	2	03	03	629	01	Equipos y aparatos audiovisuales	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00		
2018	3311	2	03	03	629	04	Pantalla	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	3311	2	03	03	629	15	Cámaras fotográficas y de video	1,631,686.00	0.00	1,631,686.00	0.00	0.00	0.00	1,631,686.00	Equipo/Pieza	
2018	3311	2	03	03	629	01	Cámara	1,549,196.00	0.00	1,549,196.00	0.00	0.00	0.00	1,549,196.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	629	10	Videoprojector	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Pieza	
2018	3311	2	03	03	631		<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	73,720.00	0.00	73,720.00	0.00	0.00	0.00	73,720.00		
2018	3311	2	03	03	631	01	Equipo médico y de laboratorio	48,720.00	0.00	48,720.00	0.00	0.00	0.00	48,720.00		
2018	3311	2	03													



**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA.**

**II. Acciones.**

**NO APLICA.**

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA.**

**II. Acciones.**

**NO APLICA.**

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA.**

**II. Acciones.**

**NO APLICA.**

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,750,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$14,510,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,260,000.00
<b>METAS</b>					
1. <b>Infraestructura y equipamiento:</b> Atender las principales necesidades contempladas en este programa, en materia de infraestructura y equipamiento que refuercen la seguridad y operación de los centros penitenciarios.					
2. <b>Capacitación:</b> Atender las principales necesidades contempladas en este programa, en materia de capacitación de los elementos adscritos a los centros penitenciarios.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	DEBES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO COLABORATIVO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8311	3	06	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	7,799,000.00	0.00	7,799,000.00	14,510,000.00	0.00	14,510,000.00	22,280,000.00		
2018	8311	3	06	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,299,000.00	0.00	5,299,000.00	0.00	0.00	0.00	5,299,000.00		
2018	8311	3	06	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Derivados	5,299,000.00	0.00	5,299,000.00	0.00	0.00	0.00	5,299,000.00		
2018	8311	3	06	01	271		Vestuario y uniformes	5,299,000.00	0.00	5,299,000.00	0.00	0.00	0.00	5,299,000.00		
2018	8311	3	06	01	271	01	Vestuario y uniformes	5,299,000.00	0.00	5,299,000.00	0.00	0.00	0.00	5,299,000.00	Pañ	1220
2018	8311	3	06	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,451,900.00	0.00	2,451,900.00	0.00	0.00	0.00	2,451,900.00		4880
2018	8311	3	06	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,375,606.00	0.00	1,375,606.00	0.00	0.00	0.00	1,375,606.00		
2018	8311	3	06	01	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,375,606.00	0.00	1,375,606.00	0.00	0.00	0.00	1,375,606.00		
2018	8311	3	06	01	816	06	Equipo Computero	1,375,606.00	0.00	1,375,606.00	0.00	0.00	0.00	1,375,606.00	Pieza	2
2018	8311	3	06	01			Vehículos y Equipo de Transporte	1,075,294.00	0.00	1,075,294.00	0.00	0.00	0.00	1,075,294.00		
2018	8311	3	06	01	841		Vehículos y equipo terrestre	1,075,294.00	0.00	1,075,294.00	0.00	0.00	0.00	1,075,294.00		
2018	8311	3	06	01	841	03	Construcción	1,075,294.00	0.00	1,075,294.00	0.00	0.00	0.00	1,075,294.00	Pieza	2
2018	8311	3	06	01			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	14,510,000.00	0.00	14,510,000.00	14,510,000.00		
2018	8311	3	06	01			Obras Públicas en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	14,510,000.00	0.00	14,510,000.00	14,510,000.00		
2018	8311	3	06	01	822		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	14,510,000.00	0.00	14,510,000.00	14,510,000.00		
2018	8311	3	06	01	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	14,510,000.00	0.00	14,510,000.00	14,510,000.00		
<p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera Guaymas-Puerto Blanco Km. 10 Mpio. de Guaymas</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Av. Mariano Gálvez s/n. Ciudad Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>																
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera Linares-Guaymas Km. 7.5 Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00	Obras	1
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	4,510,000.00	0.00	4,510,000.00	4,510,000.00	Obras	1
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	Obras	1
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	Obras	1
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	Obras	1
2018	8311	3	06	01	822	02	Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200 <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p> <p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  Nombre: CDRISO Guaymas  Domicilio: Carretera a Puerto Blanco s/n. Mpio. de Guaymas, Jalisco</p> <p>Méx: Mejoramiento consistente en la sustitución de 100 lámparas de 100 y 200 vatios por lámparas de 100 y 200 vatios de bajo consumo energético, fondo de mantenimiento de 100 y 200</p> <p>Etapa: Única</p>	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Obras	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.



- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema operar penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,742,506.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,177,494.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,920,000.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).</li> <li>b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</li> </ol> </li> <li>2. <b>Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</li> <li>b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).</li> </ol> </li> <li>3. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.</li> <li>b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</li> </ol> </li> <li>4. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</li> </ol> </li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FABRICA GEMERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8311	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	7,742,506.00	0.00	7,742,506.00	2,177,494.00	0.00	2,177,494.00	9,320,000.00		
2018	8311	3	05	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
2018	8311	3	05	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
2018	8311	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		946
2018	8311	3	05	02			SERVICIOS GENERALES	410,000.00	0.00	410,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	1,210,000.00	Pieza	
2018	8311	3	05	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	410,000.00	0.00	410,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	1,210,000.00		
2018	8311	3	05	02	350		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8311	3	05	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	1
2018	8311	3	05	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00		
2018	8311	3	05	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Servicio	1
2018	8311	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,210,000.00	0.00	4,210,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	4,660,000.00		
2018	8311	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	3,870,600.00	0.00	3,870,600.00	330,000.00	0.00	350,000.00	4,220,600.00		
2018	8311	3	05	02	519	04	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,870,600.00	0.00	3,870,600.00	350,000.00	0.00	350,000.00	4,220,600.00		
2018	8311	3	05	02	519	01	Acto accesorio	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
2018	8311	3	05	02	519	03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	3,810,600.00	0.00	3,810,600.00	300,000.00	0.00	350,000.00	4,160,600.00	Pieza	1
2018	8311	3	05	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8311	3	05	02	531		Equipo médico y de laboratorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8311	3	05	02	531	01	Autoclave vital	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1
2018	8311	3	05	02	531	04	Báscula con escalímetro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	1
2018	8311	3	05	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	183,400.00	0.00	183,400.00	100,000.00	0.00	100,000.00	283,400.00		
2018	8311	3	05	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8311	3	05	02	565	05	Equipo de radio base	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	15
2018	8311	3	05	02	567		Herramientas y máquinas-herramienta	33,400.00	0.00	33,400.00	0.00	0.00	0.00	33,400.00		
2018	8311	3	05	02	567	01	Herramientas y máquinas-herramienta	33,400.00	0.00	33,400.00	0.00	0.00	0.00	33,400.00	Pieza	3
2018	8311	3	05	02	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8311	3	05	02	569	01	Otros equipos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	1
2018	8311	3	05	02			INVERSIÓN PÚBLICA	2,372,506.00	0.00	2,372,506.00	927,494.00	0.00	927,494.00	3,300,000.00		
2018	8311	3	05	02			Otra Pública en Bienes Propios	2,372,506.00	0.00	2,372,506.00	927,494.00	0.00	927,494.00	3,300,000.00		
2018	8311	3	05	02	622		Edificación no habitacional	2,372,506.00	0.00	2,372,506.00	927,494.00	0.00	927,494.00	3,300,000.00		
2018	8311	3	05	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	2,372,506.00	0.00	2,372,506.00	927,494.00	0.00	927,494.00	3,300,000.00		
<p>Dependencia: Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal          Nombre: Centro para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Centro          Domicilio: Carretera Lerma - Guadalupe s/n 7.5 ejido el Salto, Municipio Lerma          Área: Mejoramiento y/o ampliación del edificio y colocación de 160m de          3.5m de obra de reja de acero y concertina de navajas con doble arpon en la parte superior de conectividad del dominio varonil, la ampliación y construcción de un túnel que conduce a los juzgados, muros de tabicón, implementación de azotea, aplicación de pintura, lámparas, portones metálicos, ventanillas metálicas, reja de acero, cámaras de video vigilancia canalización y cableado. Etapa Única.          Área: Mejoramiento y/o ampliación del edificio y colocación de 160m de          3.5m de obra de reja de acero y concertina de navajas con doble arpon en la parte superior de conectividad del dominio varonil, la ampliación y construcción de un túnel que conduce a los juzgados, muros de tabicón, implementación de azotea, aplicación de pintura, lámparas, portones metálicos, ventanillas metálicas, reja de acero, cámaras de video vigilancia canalización y cableado. Etapa Única.          Área: Mejoramiento y/o ampliación del edificio y colocación de 160m de          3.5m de obra de reja de acero y concertina de navajas con doble arpon en la parte superior de conectividad del dominio varonil, la ampliación y construcción de un túnel que conduce a los juzgados, muros de tabicón, implementación de azotea, aplicación de pintura, lámparas, portones metálicos, ventanillas metálicas, reja de acero, cámaras de video vigilancia canalización y cableado. Etapa Única.          Área: Mejoramiento y/o ampliación del edificio y colocación de 160m de          3.5m de obra de reja de acero y concertina de navajas con doble arpon en la parte superior de conectividad del dominio varonil, la ampliación y construcción de un túnel que conduce a los juzgados, muros de tabicón, implementación de azotea, aplicación de pintura, lámparas, portones metálicos, ventanillas metálicas, reja de acero, cámaras de video vigilancia canalización y cableado. Etapa Única.</p>																
2018	8311	3	05	02	622	02		2,372,506.00	0.00	2,372,506.00	927,494.00	0.00	927,494.00	3,300,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, con suministro y colocación de reja de acero y concertina de navajas con doble arpon en la parte superior de conectividad del dominio varonil, la ampliación y construcción de un túnel que conduce a los juzgados, muros de tabicón, implementación de azotea, aplicación de pintura, lámparas, portones metálicos, ventanillas metálicas, reja de acero, cámaras de video vigilancia canalización y cableado. Etapa Única.
- b) Dotar con el equipamiento de vestuario y uniformes a los guías técnicos del centro especializado.
- c) Dar mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, equipos de administración, médico de laboratorio, de comunicación y telecomunicación, así como de herramientas y máquinas.
- d) Capacitación de los Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a 10 Técnicos en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 hrs.

C. **SUBPROGRAMA:** ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$1,650,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$1,650,000.00</b>

**METAS**

**Certificación de establecimientos penitenciarios.**

1. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
2. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad y estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
3. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
4. Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GEMERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASB)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8311	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
2018	8311	3	05	03			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
2018	8311	3	05	03			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
2018	8311	3	05	03	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
2018	8311	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	Obra	
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: CERESO San Miguel de Allende Domicilio: Carretera San Miguel Allende Querétaro Km. 1.5 Fracc. Ignacio Ramirez, Municipio San Miguel Allende. Meta: Mejoramiento consistente en colocación de 500 ml de concreto de navajas con doble apón en parte superior de reja acero en varias áreas del interior; suministro y colocación de 140 ml x 3.50 mts de altura de reja acero y concreto de navajas con doble apón en la parte superior en varias áreas del interior. Etapa: Única								0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.



**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,569,451.39		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,506,022.40		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,075,473.79						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8311	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	7,569,451.39	0.00	7,569,451.39	5,506,022.40	0.00	5,506,022.40	13,075,473.79		
2018	8311	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,816,334.55	0.00	1,816,334.55	2,064,000.00	0.00	2,064,000.00	3,880,334.55		
2018	8311	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,623,700.00	0.00	1,623,700.00	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	3,503,700.00		
2018	8311	3	06	00	286		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	75,700.00	0.00	75,700.00	0.00	0.00	0.00	75,700.00	Pieza	25
2018	8311	3	06	00	286	20	KI de Criminalística	75,700.00	0.00	75,700.00	0.00	0.00	0.00	75,700.00	Pieza	25
2018	8311	3	06				Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,448,000.00	0.00	1,448,000.00	1,660,000.00	0.00	1,660,000.00	3,108,000.00		
2018	8311	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	292,634.55	0.00	292,634.55	404,800.00	0.00	404,800.00	697,434.55		
2018	8311	3	06	00	272		Prendas de protección personal	292,634.55	0.00	292,634.55	404,800.00	0.00	404,800.00	697,434.55		
2018	8311	3	06	00	272	01	Blusa	0.00	0.00	0.00	18,300.00	0.00	18,300.00	18,300.00	Piezas	74
2018	8311	3	06	00	272	08	Overol tipo Tychem BR	292,634.55	0.00	292,634.55	0.00	0.00	0.00	292,634.55	Piezas	2,438
2018	8311	3	06	00	272	15	Botas	0.00	0.00	0.00	20,500.00	0.00	20,500.00	20,500.00	Par	20
2018	8311	3	06	00	272	16	Chaleco de trabajo	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00	Piezas	300
2018	8311	3	06	00	272	17	Correas de sujeción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Piezas	20
2018	8311	3	06	00	272	18	Impresionable	0.00	0.00	0.00	132,000.00	0.00	132,000.00	132,000.00	Piezas	306
2018	8311	3	06	00	272	19	Rodilleras	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Piezas	18
2018	8311	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	1,354,427.80	0.00	1,354,427.80	3,245,572.40	0.00	3,245,572.40	4,600,000.00		
2018	8311	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,354,427.80	0.00	1,354,427.80	3,245,572.40	0.00	3,245,572.40	4,600,000.00		
2018	8311	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,354,427.80	0.00	1,354,427.80	3,245,572.40	0.00	3,245,572.40	4,600,000.00		
2018	8311	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	1,354,427.80	0.00	1,354,427.80	3,245,572.40	0.00	3,245,572.40	4,600,000.00	Servicio	1
2018	8311	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,398,689.24	0.00	4,398,689.24	196,460.00	0.00	196,460.00	4,595,149.24		
2018	8311	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	328,000.00	0.00	328,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00		
2018	8311	3	06	00	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	328,000.00	0.00	328,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00		
2018	8311	3	06	00	516	08	Impresora fotográfica	328,000.00	0.00	328,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00	Piezas	16
2018	8311	3	06	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,999.24	0.00	27,999.24	0.00	0.00	0.00	27,999.24		
2018	8311	3	06	00	628		Cámaras Fotográficas y de Video	27,999.24	0.00	27,999.24	0.00	0.00	0.00	27,999.24		
2018	8311	3	06	00	623	06	Cámara térmica	27,999.24	0.00	27,999.24	0.00	0.00	0.00	27,999.24	Piezas	4
2018	8311	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,801,690.00	0.00	3,801,690.00	196,460.00	0.00	196,460.00	3,998,150.00		
2018	8311	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	3,801,690.00	0.00	3,801,690.00	196,460.00	0.00	196,460.00	3,998,150.00		
2018	8311	3	06	00	531	06	Autoclavo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	11	Banco giratorio	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Piezas	10
2018	8311	3	06	00	531	15	Máscula con estadiómetro	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	21	Baño de ultrasonido	0.00	0.00	0.00	24,250.00	0.00	24,250.00	24,250.00	Piezas	8
2018	8311	3	06	00	531	29	Cámara de Conoscimiento	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	37	Camilla para transporte e identificación de cadáver	38,600.00	0.00	38,600.00	0.00	0.00	0.00	38,600.00	Piezas	10
2018	8311	3	06	00	531	100	Escáner 3D	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	123	Estetoscopio	4,000.00	0.00	4,000.00	10,600.00	0.00	10,600.00	14,600.00	Piezas	7
2018	8311	3	06	00	531	141	Quilómetros Vitrina	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Piezas	2
2018	8311	3	06	00	531	158	Lámpara con diosora	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Piezas	5
2018	8311	3	06	00	531	168	Lámparas	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00	Piezas	53
2018	8311	3	06	00	531	178	Mesa de exploración con pizarras	14,800.00	0.00	14,800.00	0.00	0.00	0.00	14,800.00	Piezas	2
2018	8311	3	06	00	531	180	Mesa de trabajo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	208	Navegador GPS portátil	0.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00	58,000.00	Piezas	2
2018	8311	3	06	00	531	209	Neofluoroscopio	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Piezas	26
2018	8311	3	06	00	531	212	Odómetro	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Piezas	26
2018	8311	3	06	00	531	230	Refrigerador de 1370 lt	3,580.00	0.00	3,580.00	0.00	0.00	0.00	3,580.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	263	Cama de recuperación	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	264	Electrostático	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Piezas	6
2018	8311	3	06	00	531	269	Gabinete médico para consultorio	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Piezas	1
2018	8311	3	06	00	531	266	Tabla de conteo con escala	0.00	0.00	0.00	39,200.00	0.00	39,200.00	39,200.00	Piezas	14
2018	8311	3	06	00			Maquinaría, otros equipos y herramientas	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8311	3	06	00	569		Otros equipos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8311	3	06	00	569	01	Detector de metales tipo barridos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Piezas	20

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).					
APORTACIÓN FEDERAL	\$26,548,635.26	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,878,295.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$28,426,930.86
<b>Metas:</b>					
Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:					
1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:					
<b>Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva</b>					
A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/Instancia responsable de la meta	
		I semestre	II Semestre		
Oportunidad	89%	100%	100%	FGE	
Completitud	30%	70%	100%	FGE	
Consistencia	100%	100%	100%	FGE	
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE	

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:



**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	86.7%	86%	88%
Licencias de Conducir (LC)	90.4%	72%	94%
Mandamientos Judiciales (MJ)	43.2%	30%	45%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	46.7%	29%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62.3%	63%	64%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	94.8%	88%	95%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAQUETE GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3211	4	07	01			Sistema Nacional de Información	26,548,638.26	0.00	26,548,638.26	1,378,395.60	0.00	1,378,295.60	28,426,933.86		
2018	3211	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	563,868.00	0.00	563,868.00	563,868.00		
2018	3211	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	563,868.00	0.00	563,868.00	563,868.00		
2018	3211	4	07	01	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00		
2018	3211	4	07	01	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	Pieza	10
2018	3211	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	555,368.00	0.00	555,368.00	555,368.00		
2018	3211	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	555,368.00	0.00	555,368.00	555,368.00	Pieza	53
2018	3211	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00		
2018	3211	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00		
2018	3211	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00		
2018	3211	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00	Servicio	3
2018	3211	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,469,626.28	0.00	23,469,626.28	1,314,427.60	0.00	1,314,427.60	24,784,053.88		
2018	3211	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	16,174,500.00	0.00	16,174,500.00	694,427.60	0.00	694,427.60	16,798,927.60		
2018	3211	4	07	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,174,500.00	0.00	16,174,500.00	694,427.60	0.00	694,427.60	16,798,927.60		
2018	3211	4	07	01	616	01	Accesorios	0.00	0.00	0.00	227,390.00	0.00	227,390.00	227,390.00	Pieza	1
2018	3211	4	07	01	616	03	Computadora de escritorio	4,840,000.00	0.00	4,840,000.00	0.00	0.00	0.00	4,840,000.00	Pieza	260
2018	3211	4	07	01	616	05	Computador de datos	2,915,000.00	0.00	2,915,000.00	0.00	0.00	0.00	2,915,000.00	Pieza	38
2018	3211	4	07	01	616	08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti Spam)	2,310,000.00	0.00	2,310,000.00	0.00	0.00	0.00	2,310,000.00	Pieza	28
2018	3211	4	07	01	616	09	Escáner	735,000.00	0.00	735,000.00	0.00	0.00	0.00	735,000.00	Pieza	45
2018	3211	4	07	01	616	15	Impresora	2,027,500.00	0.00	2,027,500.00	0.00	0.00	0.00	2,027,500.00	Pieza	155
2018	3211	4	07	01	616	17	Lector biométrico	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	5
2018	3211	4	07	01	616	22	Receptor	176,000.00	0.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	176,000.00	Pieza	4
2018	3211	4	07	01	616	23	Servidor de cómputo	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Pieza	2
2018	3211	4	07	01	616	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	429,000.00	0.00	429,000.00	0.00	0.00	0.00	429,000.00	Pieza	100
2018	3211	4	07	01	616	28	Sistema de almacenamiento de datos	1,507,000.00	0.00	1,507,000.00	0.00	0.00	0.00	1,507,000.00	Pieza	3
2018	3211	4	07	01	616	30	Antena	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	1
2018	3211	4	07	01	616	31	Placa Ethernet	0.00	0.00	0.00	47,113.60	0.00	47,113.60	47,113.60	Pieza	5
2018	3211	4	07	01	616	32	Cableador de fibra óptica	0.00	0.00	0.00	112,544.00	0.00	112,544.00	112,544.00	Pieza	6
2018	3211	4	07	01	616	33	Aparato desarrollador de películas	0.00	0.00	0.00	7,410.00	0.00	7,410.00	7,410.00	Pieza	3
2018	3211	4	07	01	616	01	Máquina, Otros Equipos y Herramientas	880,000.00	0.00	880,000.00	720,000.00	0.00	720,000.00	1,600,000.00		
2018	3211	4	07	01	616	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	880,000.00	0.00	880,000.00	720,000.00	0.00	720,000.00	1,600,000.00		
2018	3211	4	07	01	616	01	Enlaces de microondas en la frecuencia 4.9 GHz	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Pieza	4
2018	3211	4	07	01	616	02	Equipo Gps	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00	Pieza	128
2018	3211	4	07	01			Activos Intangibles	6,415,135.28	0.00	6,415,135.28	0.00	0.00	0.00	6,415,135.28		
2018	3211	4	07	01	617		Licencias informáticas e intelectuales	6,415,135.28	0.00	6,415,135.28	0.00	0.00	0.00	6,415,135.28		
2018	3211	4	07	01	617	01	Licencias	6,415,135.28	0.00	6,415,135.28	0.00	0.00	0.00	6,415,135.28	Licencia	25

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.



- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,114,433.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,314,433.50									
METAS																
1. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8311	4	07	02			Registro Público Vehicular	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,114,433.50	0.00	4,114,433.50	8,314,433.50		
2018	8311	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,814,433.50	0.00	3,814,433.50	3,814,433.50		
2018	8311	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,814,433.50	0.00	3,814,433.50	3,814,433.50		
2018	8311	4	07	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,814,433.50	0.00	3,814,433.50	3,814,433.50		
2018	8311	4	07	02	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,814,433.50	0.00	3,814,433.50	3,814,433.50	Persona	12
2018	8311	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8311	4	07	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8311	4	07	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8311	4	07	02	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	25,000
2018	8311	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00			
2018	8311	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	3,240,000.00	0.00	3,240,000.00	0.00	0.00	3,240,000.00			
2018	8311	4	07	02	611		Muebles de oficina y estantería	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	470,000.00			
2018	8311	4	07	02	611	01	Anaqueles	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	8	
2018	8311	4	07	02	611	02	Archiveros	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8	
2018	8311	4	07	02	611	04	Bancos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5	
2018	8311	4	07	02	611	06	Casilleros	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10	
2018	8311	4	07	02	611	07	Conjuntos secretariales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4	
2018	8311	4	07	02	611	14	Gabinetes	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	4	
2018	8311	4	07	02	611	16	Libreros	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4	
2018	8311	4	07	02	611	17	Mesas de trabajo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4	
2018	8311	4	07	02	611	22	Sillas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10	
2018	8311	4	07	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,470,000.00	0.00	2,470,000.00	0.00	0.00	2,470,000.00			
2018	8311	4	07	02	616	03	Computadora de escritorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10	
2018	8311	4	07	02	616	11	Lectoras/gabardinas	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	15	
2018	8311	4	07	02	616	13	Monitor	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	8	
2018	8311	4	07	02	616	14	Multifuncional	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	8	
2018	8311	4	07	02	616	16	Plotter	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
2018	8311	4	07	02	616	19	Escáner volumétrico	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	4	
2018	8311	4	07	02	616	20	Servidores	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	3	
2018	8311	4	07	02	616	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	11	
2018	8311	4	07	02	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00			
2018	8311	4	07	02	619	02	Cinecine Cámara de Televisión (CCTV)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	1	
2018	8311	4	07	02	623		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00			
2018	8311	4	07	02	623		Cámaras fotográficas y de video	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00			
2018	8311	4	07	02	623	01	Cámara	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7	
2018	8311	4	07	02	691		Activos Intangibles	890,000.00	0.00	890,000.00	0.00	0.00	890,000.00			
2018	8311	4	07	02	691		Software	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00			
2018	8311	4	07	02	691	01	Software	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Licencia	23	
2018	8311	4	07	02	697		Licencias informáticas e intelectuales	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00			
2018	8311	4	07	02	697	01	Licencias	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00	Licencia	1	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.

e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$762,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$762,800.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.</li> <li>2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.</li> <li>3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.</li> <li>4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.</li> </ol>					

*[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page]*

*[Handwritten blue arrow pointing upwards]*

*[Handwritten blue circle with a cross inside]*

*[Handwritten blue signature]*

*[Handwritten blue signature]*



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8311	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	762,800.00	0.00	762,800.00	0.00	0.00	0.00	762,800.00		
2018	8311	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	762,800.00	0.00	762,800.00	0.00	0.00	0.00	762,800.00		
2018	8311	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	737,800.00	0.00	737,800.00	0.00	0.00	0.00	737,800.00		
2018	8311	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	737,800.00	0.00	737,800.00	0.00	0.00	0.00	737,800.00		
2018	8311	5	09	02	515	05	Computadora portátil	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	2
2018	8311	5	09	02	515	20	Discos duros externos	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
2018	8311	5	09	02	515	21	Multifuncional	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	Pieza	1
2018	8311	5	09	02	515	22	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1
2018	8311	5	09	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8311	5	09	02	523		Cámaras fotográficas y de video	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8311	5	09	02	523	02	Video Proyector	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

## X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

NO APLICA.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,535,566.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,535,566.50

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
2018	0311	0	00	00			Seguimiento y Evaluación	0.00	0.00	0.00	1,435,898.50	0.00	1,435,898.50	1,435,898.50		
2018	0311	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	195,046.50	0.00	195,046.50	195,046.50		
2018	0311	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	195,046.50	0.00	195,046.50	195,046.50		
2018	0311	0	00	00	121		Honorarios asistibles e salarios	0.00	0.00	0.00	195,046.50	0.00	195,046.50	195,046.50		
2018	0311	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	195,046.50	0.00	195,046.50	195,046.50	Persona	1
2018	0311	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,340,520.00	0.00	1,340,520.00	1,340,520.00		
2018	0311	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00		
2018	0311	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00		
2018	0311	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	0311	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	1
2018	0311	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	90,520.00	0.00	90,520.00	90,520.00		
2018	0311	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	18,100.00	0.00	18,100.00	18,100.00		
2018	0311	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	18,100.00	0.00	18,100.00	18,100.00	Traslado	40
2018	0311	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	72,420.00	0.00	72,420.00	72,420.00		
2018	0311	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	72,420.00	0.00	72,420.00	72,420.00	Traslado	40

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

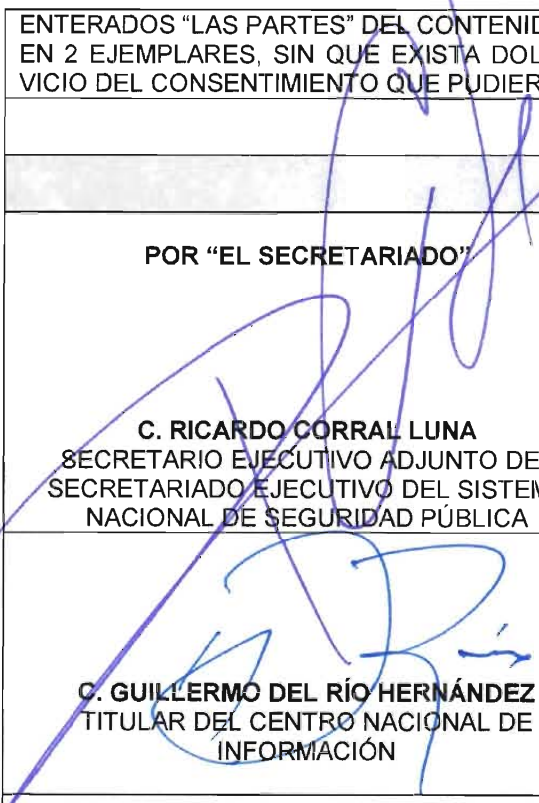
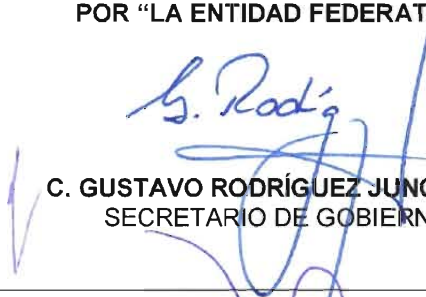

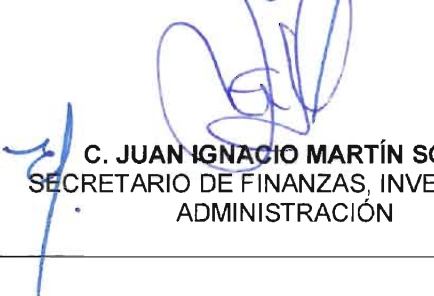

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

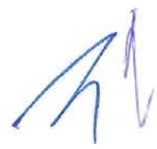
En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
 <b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA</b> SECRETARIO DE GOBIERNO
 <b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS</b> SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 <b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	



<p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE GUANAJUATO.



## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Guanajuato

Datos específicos, características y descripción detallada de materiales, accesorios y suministros de laboratorio utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.